



Resolución Ministerial

Nº 050 -2024-MINCETUR

Lima, 22 FEB 2024

VISTOS, el Informe Nº 0016-2024-MINCETUR/SG/OGPPD/OCTIP, de la Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo; el Memorándum Nº 177-2024-MINCETUR/SG/OGPPD y Memorándum Nº 178-2024-MINCETUR/SG/OGPPD, de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, en adelante el TULO del Decreto Legislativo Nº 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 del TULO del Decreto Legislativo Nº 1252, establece como una de las Fases del Ciclo de Inversión a la Programación Multianual de Inversiones, la cual consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección trianual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo, entre otros, de los Sectores;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 del TULO del Decreto Legislativo Nº 1252, establece que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias;

Que, el numeral 13 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión



de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 179-2020-EF y Decreto Supremo N° 231-2022-EF, en adelante el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece que el Programa Multianual de Inversiones contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector;

Que, el numeral 10.1 y el inciso 1. del numeral 10.3 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector es el órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector; teniendo, entre otras funciones, la de elaborar el Programa Multianual de Inversiones del Sector, en coordinación con las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas al Sector;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias, establece que el Programa Multianual de Inversiones sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente;

Que, con Memorándum N° 177-2024-MINCETUR/SG/OGPPD y Memorándum N° 178-2024-MINCETUR/SG/OGPPD, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, como órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo, remite el Informe N° 0016-2024-MINCETUR/SG/OGPPD/OCTIP, que sustenta y propone el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo para el periodo 2025 – 2027, que contiene: (a) Los Indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo; (b) El Diagnóstico de la situación actual de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo; (c) Los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo; y (d) La Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025 - 2027;

Que, en el marco de las normas antes señaladas y teniendo en consideración la propuesta formulada por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, en su calidad de Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector, es necesario expedir la Resolución Ministerial que aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo, para el periodo 2025 – 2027;





Resolución Ministerial

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y modificatorias; el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y modificatorias; y, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo para el periodo 2025 – 2027

Aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo para el periodo 2025 – 2027, que contiene el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y/o Acceso a Servicios Públicos, los Criterios de Priorización y la Cartera de Inversiones 2025 – 2027 del Sector Comercio Exterior y Turismo, que en Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificación

Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial y del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo para el periodo 2025 – 2027 a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



**PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES
DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y
TURISMO 2025 - 2027**

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y DESARROLLO
AÑO 2024**

ÍNDICE

Contenido

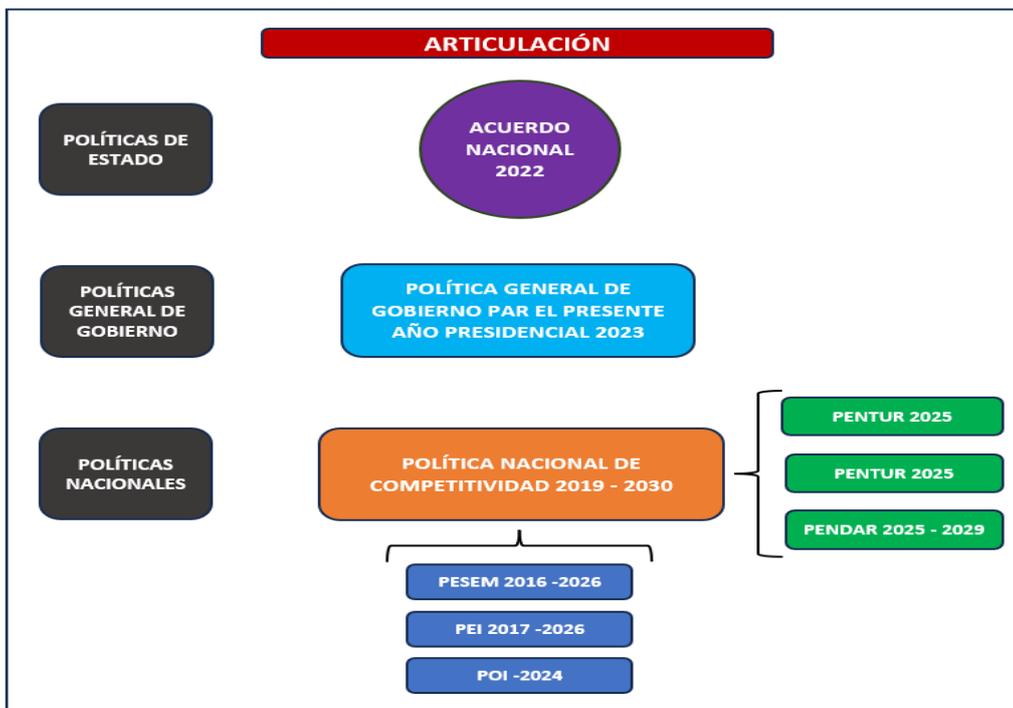
1.	Alineamiento de los servicios públicos al planeamiento estratégico.....	3
1.1.	Acuerdo Nacional (2002).....	3
1.2.	Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial (2023).....	4
1.3.	Política Nacional de Competitividad y Productividad (2030).....	4
1.4.	Políticas Nacionales bajo la rectoría o conducción del MINCETUR.....	5
a.	Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR (2025).....	5
b.	Plan Estratégico Nacional de Artesanía - PNDAR (2019 - 2029).....	6
c.	Plan Estratégico Nacional Exportador PENX (2025).....	7
1.5.	Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM (2016 -2026) del Sector Comercio Exterior y Turismo.....	8
1.6.	Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINCETUR 2017-2026.....	9
2.	Diagnóstico de la situación actual de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos.....	10
2.1.	Diagnóstico de situación actual de la brecha de los servicios turísticos públicos.	11
a.	Definición de la brecha de los servicios turísticos públicos.....	11
b.	Recursos turísticos priorizados.....	11
c.	Método de cálculo de la brecha de los servicios turísticos públicos.....	12
d.	Cuantificación de la brecha de los servicios turísticos públicos.....	12
2.2.	Diagnóstico de la situación actual de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.	13
a.	Definición de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	
b.	Líneas artesanales priorizadas.....	13
c.	Método de cálculo de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.....	13
d.	Cuantificación de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE).....	15
2.5.	Indicadores de Brecha del Sector Comercio Exterior y Turismo.....	16
-	Porcentaje de reursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas.....	17
-	Porcentaje de líneas artesanales que no incorporan servicios de las CITE.....	21
3.	Criterios de Priorización Sectorial.....	24
3.1.	Criterios Generales de Priorización (Obligatorios).....	24
-	Criterio de Cierre de brechas.....	24
-	Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico.....	26
3.2.	Criterios de Priorización Específicos.....	28
-	Criterio de actualización de ficha de registro.....	28
-	Criterio de jerarquía del recurso turístico.....	29
-	Criterio zona de desarrollo turístico.....	31
-	Criterio de destino turístico priorizado.....	33
-	Criterio de artesanos beneficiados.....	34
3.3.	Puntaje total de los servicios del Sector Comercio Exterior y Turismo.....	35
4.	Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025 – 2027.....	36
5.	Anexos.....	46

1. Alineamiento de los servicios públicos al planeamiento estratégico.

La definición de los objetivos estratégicos del Sector Comercio Exterior y Turismo, responde a la articulación de las políticas de alcance nacional, los planes nacionales y los documentos de planeamiento estratégico del Sector, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, tal como se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico N°01:

Articulación de Políticas y Planes dentro del Sistema Nacional de Planeamiento¹



Fuente: Instrumentos de planteamiento estratégico vigentes
Elaboración: Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública (febrero 2024)

En el proceso de elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo, se analizó la articulación de los servicios públicos del Sector con los instrumentos de planeamiento estratégico vigentes, siendo los resultados los que se muestran a continuación:

1.1. Acuerdo Nacional (2002)².

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de la realización de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática.

Las Políticas de Estado se encuentran agrupadas en cuatro grandes objetivos:

- ✓ Democracia y Estado de Derecho
- ✓ Equidad y Justicia Social
- ✓ **Competitividad del País**
- ✓ Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

En tal sentido, el Sector Comercio Exterior y Turismo, coadyuva en el logro del objetivo: “**Competitividad del País**”, mediante el cumplimiento de tres políticas que son: Desarrollo en infraestructura y vivienda; Búsqueda de la competitividad, productividad, y formalización de la actividad económica; y, Comercio Exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad, de acuerdo a lo que se indica en la Tabla N°1.

¹ Estructura según Decreto Supremo N°029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.

² Aprobado mediante Decreto Supremo N°105-2002-PCM.

**Tabla N°1:
Articulación con el Acuerdo Nacional - AN**

OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO	SERVICIOS PÚBLICOS
Competitividad del País	PE 21: Desarrollo en infraestructura y vivienda	Servicios turísticos públicos
	PE 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
	PE 22: Comercio Exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.	Servicios públicos en comercio exterior

Fuente: Acuerdo Nacional 2002

Elaboración: Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública

1.2. Política General de Gobierno al 2021 - 2026³.

La Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, es de aplicación inmediata por todas las entidades del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales y sus entidades adscritas en el marco de sus competencias; asimismo, se desarrolla sobre nueve ejes, que se encuentran interrelacionados, y guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país; dichos ejes son los siguientes:

1. Paz social y gobernabilidad.
2. Concertación y diálogo nacional
3. Protección social para el desarrollo
- 4. Reactivación económica**
5. Impulso al desarrollo de los departamentos
6. Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional
7. Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes
8. La salud como derecho humano
9. Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida

En el eje de “**Reactivación económica**”, encontramos el lineamiento “Promover y diversificar la oferta cultural y turística”, en torno del cual, el MINCETUR desarrolla actividades, que contribuyen a la provisión de los servicios públicos bajo responsabilidad del Sector.

**Tabla N°2:
Articulación con la Política General de Gobierno - PGG**

EJE	LINEAMIENTOS	SERVICIOS PÚBLICOS
PGG 4: Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural	4.5 Implementar medidas de reactivación, con énfasis en los sectores agricultura, producción, turismo, cultura, ambiente y transportes y comunicaciones	Servicios Turísticos Públicos
		Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo

Fuente: La Política General de Gobierno (PGG) 2021 -2026

Elaboración: Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública

1.3. Política Nacional de Competitividad y Productividad (2030)⁴

La Política Nacional de Competitividad y Productividad, comprende nueve (09) objetivos prioritarios y treinta y seis (36) lineamientos de política; teniendo la finalidad de orientar, a través de sus objetivos prioritarios y lineamientos generales, las medidas, acciones y estrategias del sector público en articulación con el sector privado que se prioricen a través de un Plan Nacional de Competitividad y Productividad.

³ Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.

⁴ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 345-2018-EF.

Al respecto, el Sector Comercio Exterior y Turismo, contribuye con el **Objetivo Prioritario N°7: Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios**, del cual se desprenden los siguientes tres (03) Lineamientos de Política:

- **LP 7.1.** Desarrollar una oferta exportable diversificada y competitiva, incluyendo la asociatividad y el desarrollo productivo con estándares internacionales de calidad, con la participación de la micro, pequeña y mediana empresa.
- **LP 7.3.** Consolidar el sistema de facilitación del comercio y la coordinación entre las entidades involucradas, así como los mecanismos de lucha contra los delitos aduaneros.
- **LP 7.4.** Generar capacidades para la internacionalización de las empresas y la diversificación de mercados, mediante la inserción y escalamiento en las cadenas globales y regionales de valor, así como la promoción de diversas modalidades de internacionalización.

Tabla N°3:
Articulación con las Política Nacional de Competitividad y Productividad

OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	SERVICIOS PÚBLICOS
Objetivo Prioritario 7: Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.	LP 7.1: Desarrollar una oferta exportable diversificada y competitiva, incluyendo la asociatividad y el desarrollo productivo con estándares internacionales de calidad, con la participación de la micro, pequeña y mediana empresa.	Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo
	LP 7.3: Consolidar el sistema de facilitación del comercio y la coordinación entre las entidades involucradas, así como los mecanismos de lucha contra los delitos aduaneros.	
	LP 7.4: Generar capacidades para la internacionalización de las empresas y la diversificación de mercados, mediante la inserción y escalamiento en las cadenas globales y regionales de valor, así como la promoción de diversas modalidades de internacionalización.	Servicios públicos en comercio exterior

Fuente: Política Nacional de Competitividad y Productividad
Elaboración: Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública

1.4. Políticas Nacionales bajo la rectoría o conducción del MINCETUR⁵.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, la rectoría de una política nacional sectorial es la potestad exclusiva de un Ministerio para priorizar la atención de problemas o necesidades públicas y disponer medidas sectoriales nacionales, que permitan alinear la actuación de los tres niveles de gobierno y de los ciudadanos, según corresponda, a efectos de alcanzar los objetivos de la política nacional sectorial adoptada, en beneficio de la ciudadanía.

Al respecto, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) tiene bajo su rectoría o conducción las siguientes Políticas Nacionales:

- a. Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 – PENTUR 2025.

Según lo previsto en el PENTUR 2025, la visión estratégica del MINCETUR para el Sector Turismo al 2025 es: “El Perú es reconocido, a nivel mundial, como destino turístico sostenible, competitivo, de calidad y seguro”.

Asimismo, se fija como objetivo general del PENTUR 2025: “Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro, donde a partir de una oferta diversa, lograda con participación de los actores del sector, el turista viva experiencias únicas para que se contribuya al desarrollo económico y social del país”. De manera concordante con estos grandes parámetros, se han definido “Pilares” y “Componentes” y “Líneas de Acción” del Sector, en lo correspondiente a Turismo.

⁵ Aprobado mediante Resolución Ministerial N°295-2019-MINCETUR.

**Tabla N°4:
Articulación con los Pilares del Subsector Turismo**

	Pilar 1 Diversificación y consolidación de mercados	Pilar 2 Diversificación y consolidación de la oferta	Pilar 3 Facilitación turística	Pilar 4 Institucionalidad del sector
Desarrollo de estrategias de mercadeo digital	1.1 Priorización de la inteligencia turística	2.1 Desarrollo de destinos competitivos	3.1 Desarrollo de la conectividad y de las comunicaciones	4.1 Fomento de la cultura turística
	1.2 Desarrollo de estrategias diferenciadas por mercados emisores	2.2 Desarrollo de productos turísticos especializados	3.2 Optimización de la gestión migratoria y del desplazamiento interno	4.2 Fortalecimiento de la gestión para la seguridad turística
	1.3 Desarrollo de nuevos mercados	2.3 Inversión focalizada y sostenible	3.3 Optimización de las relaciones internacionales	4.3 Fortalecimiento de la gestión pública
	1.4 Priorización de segmentos especializados	2.4 Desarrollo del capital humano	3.4 Desarrollo de un sistema uniforme y confiable de información turística a nivel nacional	4.4 Fortalecimiento de la articulación público-privado en la actividad turística
		2.5 Mejora de la calidad de los servicios y productos turísticos	3.5 Simplificación administrativa	4.5 Consolidación de la gestión de los destinos

Fuente: Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 – PENTUR 2025.

Elaboración: Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública

Cabe precisar que la política del Sector en cuanto al Turismo debe estar dirigida a la consecución de los objetivos y líneas de acción que se definen en los cuatro pilares mostrados en la tabla precedente.

Como resultado del análisis realizado en el proceso de elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo, se identificaron los componentes y líneas de acción de los Pilares del PENTUR 2025, que se relacionan con la provisión adecuada de servicios turísticos públicos, bajo responsabilidad funcional del Sector, según se muestra a continuación:

**Tabla N°5:
Articulación con el PENTUR 2025**

PILAR	COMPONENTE	LÍNEAS DE ACCIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS
Pilar 2: Diversificación y consolidación de la oferta	C.2.2: Desarrollo de Productos Turísticos Especializados	2.2.3: Promoción de la oferta artesanal local como parte del producto turístico.	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos
	C.2.3: Inversión focalizada y sostenible	2.3.1: Identificación y priorización de necesidades de inversión en destinos y productos especializados prioritarios.	Servicios turísticos públicos

Fuente: Plan Estratégico Nacional de Artesanía – PENTUR 2025

Elaboración: Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública

b. Plan Estratégico Nacional de Artesanía – PNDAR 2019-2029⁶

El Plan Estratégico Nacional de Artesanía, 2019 – 2029, es un instrumento de gestión orientador que propone áreas de acción para fomentar diversos factores de competitividad de la artesanía, a través del cual, los artesanos, las instituciones públicas, instituciones privadas, sociedad civil, y demás actores de la cadena de producción y comercialización, son convocados a participar de manera coordinada y articulada para su implementación.

En ese sentido, el desarrollo de la actividad artesanal, posibilitará la generación de empleo, inclusión, y lucha contra la pobreza; generando ingresos para los artesanos y contribuyendo a los índices de inclusión social y económica, así como al incremento de la oferta exportable.

⁶ Aprobado mediante Resolución Ministerial N°309-2019-MINCETUR.

En tal sentido, ocho (08) de los once (11) Objetivos Estratégicos del PENDAR, se encuentran articulados al servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo, y al servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos, de la siguiente manera:

**Tabla N°6:
Articulación con el PENDAR 2019-2029**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	SERVICIOS PÚBLICOS
OE 1: Desarrollar productos atractivos para los mercados	AE 1.1: Conocimiento de mercados AE 1.2: Diseño y desarrollo de productos	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos
OE 2: Desarrollar una articulación rentable de la artesanía con el mercado	AE 2.1: Fomento de canales de comercialización para el mercado nacional y turístico AE 2.2: Fomento de canales de comercialización para el mercado internacional	
OE 3: Fortalecer el posicionamiento del valor de la artesanía peruana	AE 3.1: Promoción de la artesanía en el mercado nacional AE 3.2: promoción de la artesanía para el mercado internacional	
OE4: Impulsar la productividad, calidad, tecnificación y profesionalización de la artesanía	AE 4.1: Asistencia técnica a unidades productivas relacionadas a la actividad artesanal AE 4.2: Capacitación en mejora de la productividad y calidad a unidades productivas relacionadas a la actividad artesanal	
OE5: Promover la actitud empresarial en la artesanía	AE 5.1 Fomento de la asociatividad con fines comerciales AE 5.2 Fortalecimiento de capacidades empresariales para la actividad artesanal AE 5.3 Consolidación de la actividad empresarial de la artesanía	
OE 7: Promover el uso de las técnicas tradicionales	AE 7.1: Fomento de la investigación de las técnicas tradicionales AE 7.3: Fomento de la artesanía tradicional	
OE 8: Promover la actitud de innovación en la cadena de valor de la artesanía	AE 8.1. Sensibilización respecto a la innovación AE 8.2: Desarrollo de espacio para fomentar la innovación AE 8.3: Incentivo a la innovación en la producción artesanal	
OE 10: Promover el financiamiento para la artesanía	AE 10.1: Desarrollo de proyectos de inversión pública AE 10.2: Promoción de la cooperación internacional AE 10.3: Promoción de la inversión privada AE 10.4: Participación en fondos concursables	

Fuente: Plan Estratégico Nacional de Artesanía – PENDAR 2019-2029

Elaboración: Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública

c. Plan Estratégico Nacional Exportador 2025 – PENX 2025⁷.

De acuerdo a lo previsto el PENX 2025, la visión estratégica del MINCETUR en lo relacionado al Comercio Exterior es: “Perú, país exportador de una oferta de bienes y servicios con valor agregado, competitiva, diversificada y consolidada en los mercados internacionales”; en ese marco, se estableció como objetivo final de la política nacional de comercio exterior, la “consolidación de la presencia de las empresas exportadoras peruanas en el exterior”.

En función a ello, el PENX 2025 establece tres objetivos estratégicos, los cuales son:

- i) Profundizar la internacionalización de empresas.
- ii) Incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado.
- iii) Mejorar la competitividad del sector exportador.

Para la consecución de dichos objetivos estratégicos, el PENX 2025 define como marco de referencia cuatro pilares, que incluyen líneas de acción, las cuales se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Subsector Comercio Exterior.

⁷ Resolución Ministerial N°377-2015-MINCETUR. Artículo 1, Aprobación del Plan Nacional Exportador 2025 y Artículo 2 de la Resolución Ministerial N°295-2019-MINCETUR.

Tabla N°7:
Pilares del Sector Comercio Exterior y Turismo

Pilar 1 Internacionalización de empresas y diversificación de mercados	Pilar 2 Oferta exportable diversificada, competitiva y sostenible	Pilar 3 Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	Pilar 4 Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora
Desarrollar el marco normativo	Fomentar el desarrollo de la exportación de servicios	Mejorar la logística y el transporte internacional	Generar competencias en comercio exterior
Promover la internacionalización de las empresas	Diversificar la oferta exportable	Optimizar la gestión aduanera y fronteriza	Fomentar la transferencia tecnológica e innovación para la competitividad internacional
Impulsar la inserción en cadenas globales de valor	Generar un entorno favorable para las Inversiones	Desarrollar herramientas de financiamiento del comercio exterior	
Desarrollo de inteligencia comercial		Mejorar el marco regulatorio, optimización de procesos e implementación de soluciones tecnológicas	
Consolidar la presencia y promoción comercial del Perú en el exterior			Impulsar la red nacional de apoyo al desarrollo de comercio exterior

Fuente: Plan Estratégico Nacional Exportador 2025 – PENX 2025

Elaboración: Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública

Sobre el particular, cabe precisar que toda política del Sector Comercio Exterior, debe estar dirigida a la consecución de los objetivos y líneas de acción que se definen en los cuatro pilares estratégicos mostrados en la tabla precedente.

Como resultado del análisis realizado en el proceso de elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo, se han identificado los componentes y líneas de acción de los Pilares del PENX 2025, que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos en comercio exterior, los cuales se indican a continuación:

Tabla N°8:
Articulación con el PENX 2025

PILAR	LÍNEAS DE ACCIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS
Pilar 3: Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	Mejorar marco regulatorio, optimización de procesos e implementación de soluciones tecnológicas	Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo
Pilar 4: Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora	Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior	Servicios públicos en comercio exterior

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

1.5. Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Comercio Exterior y Turismo 2016-2026⁸.

En concordancia con lo previsto en el PESEM 2016-2026, la visión del Sector Comercio Exterior y Turismo es: *“Perú, país exportador de una oferta de bienes y servicios con valor agregado, competitiva, diversificada y consolidada en los mercados internacionales; reconocido internacionalmente como destino turístico sostenible; donde el Comercio Exterior y Turismo contribuyen a la inclusión social y a mejorar los niveles de vida de la población.”*

⁸ Resolución Ministerial N° 326-2022-MINCETUR. Artículo 1, Aprobar la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 -2025 del Sector Comercio Exterior y Turismo al 2026.

Asimismo, cabe precisar que el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Comercio Exterior y Turismo 2021-2026, establece los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del Sector Comercio Exterior y Turismo; en ese sentido, se han identificado los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector, que son los siguientes:

Tabla N°9:
Articulación con el PESEM 2016-2026

SUB SECTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	SERVICIOS PÚBLICOS
Comercio Exterior	OE3: Mejora de la competitividad del Sector Exportador	AE 3.1: Facilitar y optimizar el comercio internacional	Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo
		AE 3.2: Fortalecer las capacidades del sector público privado para la internacionalización	Servicios públicos en comercio exterior
Turismo	OE4: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro	AE 4.2: Consolidar y desarrollar una oferta turística sostenible con capital humano y productos turísticos especializados de calidad.	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
			Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos
		AE 4.3: Promocionar la conectividad y las Inversiones en turismo para así relacionar de modo eficiente y eficaz el mercado con la oferta turística.	Servicios turísticos públicos
			Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo

Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Comercio Exterior y Turismo

Elaboración: Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública

1.6. Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINCETUR 2017-2026⁹.

En el marco del PEI 2017 – 2026, la misión del MINCETUR es: “Dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política del Sector Comercio Exterior y Turismo en beneficio del país, profundizando la internacionalización de la empresa de manera competitiva, consolidándolo como destino turístico, sostenible, y seguro”. Asimismo, el PEI establece ocho (08) Objetivos Estratégicos Institucionales y veintiocho (28) Acciones Estratégicas Institucionales; identificándose los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2017-2026, que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector, según se señala a continuación:

Tabla N°10:
Articulación con el PEI 2017-2026

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	LINEAMIENTO PRIORITARIO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	SERVICIOS PÚBLICOS
OEI 5: Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo	2.7: Promover y diversificar la oferta cultural y turística.	AEI 5.1: Destinos competitivos priorizados desarrollados	Servicios Turísticos Públicos
		AEI 5.2: Productos Turísticos Especializados	Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo
		AEI 5.3: Proyectos de inversión pública priorizados	

Fuente: Plan Estratégico Institucional del MINCETUR 2017 – 2026 (ampliado)

Elaboración: Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública

⁹ Resolución Ministerial N°376-2022-MINCETUR. Artículo 1, Aprobar la ampliación temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017 -2025 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo al 2026.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS

**OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA E INVERSIÓN PÚBLICA
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO
AGOSTO 2023**

1. Diagnóstico de la situación actual de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos.

1.1. Diagnóstico de situación actual de la brecha de los servicios turísticos públicos.

a. Definición de la brecha de los servicios turísticos públicos.

El indicador de brecha mide el porcentaje de los recursos turísticos priorizados, que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas.

Es necesario señalar que los recursos turísticos, son expresiones de la naturaleza, riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor, que constituyen la base del producto turístico; los mismos que se encuentran registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos, categorizados y jerarquizados.

Cabe precisar que, los servicios turísticos públicos, son los servicios ofrecidos a partir de las instalaciones turísticas en los recursos turísticos, con la finalidad de satisfacer las necesidades del visitante (turista y excursionista); mejorando su experiencia de visita, en condiciones adecuadas.

Asimismo, las inversiones orientadas al cierre de este indicador, previamente, deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- El/los recurso/s turístico/s que la conforman, deben estar inventariados (categorizado y jerarquizado del 1 al 4), y la información sobre los mismos, debe haber sido registrada en el aplicativo SIGMINCETUR.
- El ámbito de intervención de la inversión, debe ubicarse en una o más Zonas de Desarrollo Turístico (ZDT) del Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) respectivo; y/o en áreas de desarrollo turístico identificados y priorizados en sus Planes de Desarrollo Turístico Local vigentes.

Los recursos turísticos priorizados que son considerados como parte de la Unidad Productora de los servicios turísticos públicos, corresponderán exclusivamente a las categorías: i) sitios naturales; ii) manifestaciones culturales; iii) realizaciones técnicas, científicas, o artísticas contemporáneas. Se excluyen los de carácter y propiedad privada, tales como templos/conventos/otros, espacio físico de carácter religioso, agua termo mineral, museos privados, cante privados, entre otros similares.

De igual modo, es necesario señalar que, brindar el servicio turístico en “condiciones adecuadas”, implica lo siguiente:

- La implementación de aspectos tangibles: instalaciones turísticas que cumplan con las normas técnicas vigentes, generales y específicas aplicables a la inversión.
- La implementación de intangibles: herramientas de gestión y de fortalecimiento de capacidades de los distintos actores vinculados a la gestión del recurso turístico, así como promoción.

b. Recursos turísticos priorizados.

Los recursos turísticos priorizados por el sector, son los considerados en el enlace: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4090678/Criterio_Priorizacion_Sectorial_Anexos-CPS.pdf?v=1675468712, correspondiente al apartado Programación Multianual de Inversiones.

La referida lista podrá incrementarse en el transcurso del año, conforme otros recursos vayan cumpliendo con los parámetros señalados en el literal anterior como: encontrarse inventariado (categorizado y jerarquizado del 1 al 4), y con ámbito de intervención en una

o más zonas de desarrollo turístico y/o en áreas de desarrollo turístico priorizados en sus Planes de Desarrollo Turístico Local vigentes.

c. Método de cálculo de la brecha de los servicios turísticos públicos:

Para el cálculo de la brecha de los servicios turísticos públicos, se utiliza el indicador de brecha RTPCI, “Porcentaje de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas”.

En ese sentido, la brecha será el complemento del Total de Recursos Turísticos Priorizados Adecuados (TRPA) entre el Total de Recursos Turísticos Priorizados (TRTP); tal como se muestra a continuación:

Método de Cálculo	
	$RTPCI = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$
Donde:	
Demandado	= Total de Recursos Turísticos Priorizados (TRTP)
Implementado	= Recursos Turísticos Priorizados Adecuados (RTPA)

d. Cuantificación de la brecha de los servicios turísticos públicos.

Los valores utilizados para el cálculo del indicador, para el Sector Comercio Exterior y Turismo, se detallan a continuación:

- a) El número total de los recursos turísticos priorizados por el MINCETUR, fue actualizado en un total de 1394 a febrero del 2023, de acuerdo a lo publicado en enlace: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4090678/Criterio_Priorizacion_Sectorial_Anexos-CPS.pdf?v=1675468712
- b) A la fecha, se ha intervenido en 39 recursos turísticos, a través de inversiones culminadas por el sector, que corresponden a los recursos turísticos priorizados adecuados.
- c) En ese sentido, la brecha en términos cuantitativos es del 97.2%, que corresponde al “Porcentaje de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas”.

Aplicación de la fórmula:

$RTPCI = 1 - \left(\frac{39}{1394} \right) \times 100 = 97.2\%$
--

La cuantificación de la brecha de los servicios turísticos públicos por departamento, se muestra en el Anexo 01 de este documento.

1.2. Diagnóstico de la situación actual de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

a. Definición de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

El indicador de brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo, mide el “Porcentaje de CITE de Artesanía y Turismo, que brindan servicios en condiciones inadecuadas”.

Los Centros de Innovación Tecnológica (CITE) en Artesanía y Turismo, son instituciones cuyo objetivo principal es elevar la competitividad de la producción artesanal en los mercados externos e internos, a través de servicios de capacitación y asistencia técnica, asesoría especializada, transferencia tecnológica, investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información, interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda; generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos artesanales, y su vinculación con el turismo tanto para el mercado nacional como para el mercado externo; propiciando a su vez la diversificación productiva.

Los CITE en Artesanía y Turismo pueden ser públicos o privados. Los CITE públicos son creados por el MINCETUR, y los CITE privados, se califican mediante resolución del MINCETUR. El MINCETUR a través de la Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (DCITAT), realiza el seguimiento y monitoreo de las actividades de los CITE, ya sean públicos o privados.

El servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo, se orienta a mejorar la productividad y competitividad de los artesanos, a través de actividades de capacitación y asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, transferencia tecnológica, investigación, desarrollo e innovación productiva, servicios tecnológicos, difusión de información, interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda; generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos artesanales, tanto para el mercado nacional como para el mercado externo; propiciando la diversificación productiva, a través de los Centros de Innovación Tecnológica (CITE).

b. Los CITE sobre los cuales se calculará la brecha sectorial:

Un CITE en Artesanía y Turismo, puede proporcionar servicios ligados a más de una línea artesanal; en ese sentido, se ha identificado un total de cinco (05) CITE públicos en artesanía y turismo, sobre las cuales se calculará la brecha sectorial (Ver Anexo 02)

c. Método de cálculo de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

En el cálculo de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo, se utiliza el indicador **CATCI “Porcentaje de CITE de Artesanía y Turismo, que brindan servicios en condiciones inadecuadas”**.

Cabe precisar que la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo, es el complemento de los CITE intervenidos adecuadamente (CIA) entre el Total de CITE Identificados (TCI)

Método de Cálculo	
CATCI	= $\left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$
Donde:	
Demandado	= Total de CITE Identificados (TCI)
Implementado	= CITE intervenidos adecuadamente (CIA)

d. Cuantificación de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE).

Los valores usados para el cálculo del indicador se detallan a continuación:

- a) Total de CITE Identificados (TCI): 5.
- b) CITE intervenidos adecuadamente (CIA): 0.
- c) La brecha en términos cuantitativos es (CATCI): 100.0%

Aplicación de la fórmula:

$$\text{CATCI} = 1 - \frac{(0)}{5} \times 100 = 100\%$$

La estimación del indicador de la brecha “Porcentaje de CITE de Artesanía y Turismo, que brindan servicios en condiciones inadecuadas” para el año 2023 es 100.0%.

La brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo a nivel regional y nacional, se muestra en el Anexo 02.

1.3. Cálculo de la brecha de infraestructura y/o el acceso a los servicios públicos, correspondiente a los indicadores de brecha del sector Comercio Exterior y Turismo vigentes:

Tabla N°01
Cálculo de la brecha de infraestructura o de acceso a los servicios públicos
Sector Comercio Exterior y turismo

Servicio e Indicador	Brecha de infraestructura y/o acceso a servicios públicos	
	Definición del Indicador	Valores del Indicador de Brecha al 2023
<p>Servicios turísticos públicos.</p> <p>Indicador: "Porcentaje de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas"</p>	<p><u>Fórmula:</u></p> $= \left(1 - \frac{RTPA}{TRTP}\right) \times 100$ <p><u>Dónde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Recursos Turísticos Priorizados Adecuados (RTPA) - Total de Recursos Turísticos Priorizados (TRTP) 	$= \left(1 - \frac{39}{1394}\right) \times 100 = 97.2\%$
<p>Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.</p> <p>Indicador: Porcentaje de CITE de Artesanía y Turismo, que brindan servicios en condiciones inadecuadas</p>	<p><u>Fórmula:</u></p> $= \left(1 - \frac{CIA}{TCI}\right) \times 100$ <p><u>Dónde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - CITE intervenidos adecuadamente (CIA) - Total de CITE identificados (TCI) 	$= \left(1 - \frac{0}{5}\right) \times 100 = 100\%$

Fuente: Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones de Plan COPESCO Nacional, Dirección General de Artesanía (DGA) y Viceministerio de Turismo (VMT)
 Elaboración: Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública (OCTIP) – Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (OGPPD)

2.5 INDICADORES DE BRECHA DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

**(Resolución Ministerial N°363-2022-MINCETUR, modificada con Resolución
Ministerial N°222-2023-MINCETUR)**



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA

Sector Responsable	ID	Comercio Exterior y Turismo
Nombre del Indicador	ID	Porcentaje de recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas.
Tipo de Indicador	Calidad	
Unidad de Medida	ID	Recurso Turístico
Nivel de desagregación	Distrital	

Servicio y Tipología

Servicio		Tipología	
ID	Servicios turísticos públicos	ID	Turismo
ID		ID	

Competencia del Servicio

Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Munic. Provincial	Gobierno Local Munic. Distrital	Empresa
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Definición

El indicador busca medir la brecha de los recursos turísticos priorizados¹, que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas. Esta brecha puede ser cerrada con intervenciones de los tres niveles de gobierno.

Es necesario señalar que los recursos turísticos, son expresiones de la naturaleza, riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor, que constituyen la base del producto turístico; los mismos que se encuentran registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos², categorizados y jerarquizados.

Cabe precisar que, los servicios turísticos públicos, son los servicios ofrecidos a partir de las instalaciones turísticas en los recursos turísticos, con la finalidad de satisfacer las necesidades del visitante (turista y excursionista), mejorando su experiencia de la visita, en condiciones adecuadas.

Asimismo, las inversiones orientadas al cierre de este indicador, previamente, deberán cumplir con los siguientes parámetros:

¹ Los recursos turísticos priorizados por el sector, forman parte del Anexo correspondiente a este indicador de brecha. Dicho Anexo se puede ubicar en el enlace

https://transparencia.mincetur.gob.pe/inf_gestion/inf_gestion.html?c=IG_pmi&c=IG_pmi, correspondiente al apartado Programación Multianual de Inversiones.

² Ley N° 29408: Ley General de Turismo, Anexo N° 2 Glosario, punto 7.

- El/los recurso/s turístico/s que la conforman, deben estar inventariados (categorizado y jerarquizado del 1 al 4), y la información sobre los mismos, debe haber sido registrada en el aplicativo SIGMINCETUR.
- El ámbito de intervención de la inversión, debe ubicarse en una o más Zonas de Desarrollo Turístico (ZDT) del Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR)³ respectivo; y/o en áreas de desarrollo turístico identificados y priorizados en sus Planes de Desarrollo Turístico Local vigentes.
- Los recursos turísticos a intervenir, corresponderán exclusivamente a las categorías⁴: i) sitios naturales; ii) manifestaciones culturales; iii) realizaciones técnicas, científicas, o artísticas contemporáneas. Se excluyen los de carácter y propiedad privada, tales como templos/conventos/otro espacio físico de carácter religioso, agua termo-mineral, museos privados, cite privados, entre otros similares.

De igual modo, es necesario señalar que, brindar el servicio turístico en "condiciones adecuadas", implica lo siguiente:

- La implementación de aspectos tangibles: instalaciones turísticas, que cumplan con las normas técnicas vigentes, generales y específicas aplicables a la inversión.
- La implementación de intangibles: herramientas de gestión y de fortalecimiento de capacidades de los distintos actores vinculados a la gestión del recurso turístico, así como promoción.

Justificación

Este indicador permite medir la brecha de los recursos turísticos priorizados, que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas.

Método de Cálculo

$$\text{Donde:} \quad = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$$

Demandado = Total de Recursos Turísticos Priorizados (TRTP)

Implementado = Recursos Turísticos Priorizados Adecuados (RTPA)

Precisiones Técnicas

Crterios para priorizar un recurso turístico:

- El/los recurso/s turístico/s que lo conforman, se encuentran inventariados (categorizado y jerarquizado del 1 al 4), y la información sobre los mismos, ha sido registrada en el aplicativo SIGMINCETUR.
- El ámbito de intervención de la inversión, se ubica en una o más Zonas de Desarrollo Turístico (ZDT) del Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) respectivo; y/o en áreas de desarrollo turístico identificadas y priorizadas en sus Planes de Desarrollo Turístico Local vigentes.

Crterios para que un recurso turístico priorizado brinde "adecuados servicios turísticos públicos":

Se debe considerar la aplicación de los aspectos que se describen a continuación:

³ Para el Gobierno Nacional (sector) se considera las ZDT de alcance internacional, nacional e interregional. Para los GR y GL, se considerará todas las ZDT.

⁴ "Manual para la elaboración y actualización del Inventario Nacional de Recursos Turísticos" (MINCETUR 2018), aprobado mediante la Resolución Ministerial N°

505-2018-MINCETUR/DM, de fecha 26.12.2018.

Dicho manual se puede ubicar en el enlace

<https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/22157-manual-para-la-formulacion-de-inventario-de-recursos-turisticos-a-nivel-nacional> (pág. 21)



A. Aspectos Tangibles: instalaciones turísticas que cumplan con las normas técnicas vigentes, generales y específicas aplicables a la inversión, tales como:

Normas técnicas generales:

- Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.
- Normas Técnicas Peruanas – NTP.

Normas técnicas específicas:

- **Guía de accesibilidad, turismo para todos - MINCETUR**
- **Guía para el diseño de experiencias turísticas - MINCETUR**
- **Manual de señalización turística del Perú - MINCETUR**
- **Planes de manejo de sitios de patrimonio mundial, zonas monumentales y Centros Históricos del Perú:**
 - Plan Maestro del Centro Histórico de Cusco.
 - Plan Maestro del Centro Histórico de Lima.
 - Plan de Gestión de Nasca y Palpa.
 - Plan Maestro para un Desarrollo Integral y Sostenible de Supe y Barranca.
 - Plan Maestro del Parque Nacional del Huascarán.
 - Plan Maestro del Parque Nacional del Manu.
 - Plan Maestro Machupicchu.
 - Plan Maestro del Centro Histórico de Arequipa y zona de amortiguamiento.
 - Plan de Manejo de Chavín de Huántar.
 - Plan Maestro para la Conservación y Manejo del Complejo Arqueológico de Chan Chan.
 - Plan de Manejo Chankillo.
 - Plan de manejo y desarrollo de Centro Histórico de Trujillo.
 - Plan de Gestión de la zona monumental de Cajamarca.
 - Reglamento para la gestión y administración del centro histórico de Ayacucho.
 - Reglamento de la zona monumental de Huancayo.
- **Planes maestros de áreas naturales protegidas:**
 - Parques nacionales, santuarios nacionales, santuarios históricos, reservas nacionales, refugios de vida silvestre, reservas paisajísticas, reservas comunales, bosques de protección, cotos de caza, zonas reservadas y áreas de conservación regional)
- **Leyes, manuales y guías:**
 - Ley N°28084, Ley que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad y modificatorias.
 - Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural.
 - Manual para el diseño de carreteras no pavimentadas de bajo volumen de tránsito – MTC.
 - Manual de Criterios de Diseño de Infraestructura Ciclo-inclusiva y Guía de Circulación del Ciclista – MML.
 - Manual de diseño urbano inclusivo para Lima Metropolitana.
 - Guía para el diseño de infraestructura ciclista en intersecciones – MTC.
 - Guía de implementación de sistemas de transporte sostenible no motorizado – MTC.
 - Guía para el diseño e implementación de inversiones en vías locales – MVCS.
 - Lineamientos mínimos para el diseño de las infraestructuras consideradas en el SINANPE, enfocados a la gestión de las áreas naturales protegidas.
- **Otras normas técnicas de carácter sectorial, regional y municipal aplicables a inversiones en turismo.**

B. Aspectos Intangibles (herramientas de gestión, fortalecimiento de capacidades y promoción), de corresponder:

Herramientas de gestión turística:

- Manual de operación y mantenimiento para las instalaciones turísticas.

Fortalecimientos de capacidades:





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

- Capacitación y asistencia técnica a operadores y prestadores de servicios turísticos privados, relacionados al recurso turístico a intervenir.
- Capacitación y asistencia técnica a funcionarios/servidores públicos relacionados a la gestión del recurso turístico.

Promoción:

- Video promocional, material audiovisual.

Supuestos Empleados

- Se brindará el servicio turístico en "condiciones adecuadas", cuando la inversión pública ejecutada, abarque tanto aspectos tangibles, como instalaciones turísticas, que cumplan con las normas técnicas vigentes, generales y específicas aplicables a la inversión; e intangibles, como herramientas de gestión, y fortalecimiento de capacidades de los distintos actores vinculados a la gestión del recurso turístico.
- Habiéndose culminado una inversión orientada al cierre de este indicador de brecha, es factible realizar una inversión extraordinaria en el mismo recurso turístico, ámbito de influencia, y con la misma población objetivo, que podría ser una IOARR o un nuevo proyecto de inversión, en el caso que, por causas naturales o antrópicas, se haya producido una afectación en la prestación del servicio turístico público.

Limitaciones

El Sector se encuentra definiendo los estándares de calidad; para mayor objetividad en la evaluación de las inversiones en turismo.

Fuente de Datos

- MINCETUR: Dirección General de Estrategia Turística (DGET)
- Inventario Nacional de Recursos Turísticos del MINCETUR (aplicativo SIGMINCETUR)
<https://sigmincetur.mincetur.gob.pe/turismo/>
- Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR)

Instrumento de Recolección de Información

- Ficha de recopilación de datos para el Inventario Nacional de Recursos Turísticos.





PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

**FORMATO N° 04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Sector Responsable	ID	Comercio Exterior y Turismo
Nombre del Indicador	ID	Porcentaje de líneas artesanales que no incorporan servicios de las CITE
Tipo de Indicador	Cobertura	
Unidad de Medida	ID	Líneas Artesanales Regionales
Nivel de desagregación	Departamental	

Servicio y Tipología		
Servicio		Tipología
D	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	ID CITE
		ID



Competencia del Servicio					
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	



Definición
<p>El indicador mide el porcentaje de líneas artesanales a nivel regional que no incorporan servicios de las CITE.</p> <p>El servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo se orienta a mejorar la productividad y competitividad de los artesanos, a través de actividades de capacitación y asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, transferencia tecnológica, investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información, interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias; bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos artesanales, tanto para el mercado nacional como para el mercado externo; propiciando la diversificación productiva; ello, a través de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE).</p> <p>Las líneas artesanales son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las materias primas que se utilicen en las diferentes regiones del país, existentes y futuras, que expresan la creatividad y habilidad manual del artesano.¹¹</p> <p>Se considera que las líneas artesanales incorporan adecuados servicios de innovación y tecnología a la oferta de artesanía, cuando los artesanos con tienen a disponibilidad un CITE.¹²</p> <p>El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), a través del Viceministerio de Turismo, tiene a su cargo la creación, calificación, promoción, supervisión y gestión de los CITE Artesanales y turísticos, en el ámbito de sus competencias.</p>

Entre las funciones que realizan los CITE se encuentran, la de brindar asistencia técnica y capacitación en relación a los procesos, productos, servicios, mejora de diseño, calidad, entre otros y de generar y difundir información que promueva la innovación productiva y el desarrollo tecnológico a favor de la competitividad en su ámbito potencial de influencia.

Los CITE que se encuentran regulados según el Decreto Legislativo N° 1228 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE. Por su parte, la Directiva N°005 -2019-MINCETUR, aprobada por Resolución Ministerial N° 264-2019-MINCETUR, es la Directiva que regula los Centros de Innovación Tecnológica Artesanales y Turísticos – CITE Públicos y Privados, a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Adicionalmente, se debe precisar que los CITE pueden ser públicos o privados. Los CITE públicos son creados por el MINCETUR y los CITE privados, se califican mediante resolución del MINCETUR. El MINCETUR a través de la Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (DCITAT), realiza el seguimiento y monitoreo de las actividades de los CITE, ya sean públicos o privados.

Cabe precisar que, a través de una inversión pública, se puede intervenir únicamente en CITE públicos. La Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de este tipo de inversiones, es el MINCETUR.

La unidad productora del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo es el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE).

Justificación

Este indicador permite medir el porcentaje de líneas artesanales a nivel regional, que no incorporan servicios de las CITE.

Método de Cálculo

Donde:

$$= \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100 =$$

Demandado = Total de Líneas Artesanales Regionales Identificadas (TLARI)

Implementado = Líneas Artesanales regionales Intervenido mediante CITE (LARI)

Precisiones Técnicas

Consideraciones para el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

Se considera que las líneas artesanales no incorporan adecuados servicios de innovación y tecnología a la oferta artesanal cuando no han recibido, entre otras, las siguientes atenciones (líneas de acción¹⁵) de los CITE son:

- **Investigación aplicada en innovación tecnológica:** Se incorporarán nuevas tecnologías en productos y procesos en cuatro líneas artesanales: cerámica, peletería, filigrana y fibras de camélidos. Asimismo, se desarrollarán estudios sobre canteras de arcilla y estandarización de tintes naturales.
- **Normas técnicas,** denominación de origen y propiedad intelectual: Las acciones se orientarán hacia la difusión y capacitación de estos tópicos (que son poco conocidos en el medio) y a la aplicación de estrategias para la protección de marcas, marcas colectivas y certificación.
- **Promoción de la inversión privada:** Se realizarán estudios para identificar y canalizar líneas de financiamiento, en particular para la exportación.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

- **Promoción comercial:** Incidirá en la identificación de canales de distribución y comercialización para la exportación; en el intercambio de experiencias sobre el desarrollo de nuevos productos; y, en la identificación de segmentos de mercado artesanal en Europa y los EE.UU., principalmente.
- **Equipamiento:** Se adquirirá maquinaria que fortalecerá a los CITE en las áreas de producción y certificación; y, se concluirá los sistemas informáticos que soportarán el funcionamiento de la Red tales como el portal de internet, el sistema de presupuesto, el sistema de indicadores y el sistema "Red de Artesanía".
- **Fortalecimiento de capacidades locales e institucionales:** Se otorgarán pasantías internacionales para capacitar y entrenar a los mejores artesanos; se desarrollarán programas que promuevan la generación de líderes en los lugares en los que se asientan los CITE; y, se convocará a un concurso nacional que premie la innovación artesanal.

Supuestos Empleados

- Se han considerado los Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo – CITE públicos.
- Los CITE deben ubicarse en un espacio geográfico estratégico que beneficie a la cadena de valor, garantizando su cercanía al sector productivo al que sirven. Su ubicación debe generar sinergias con otros CITE para su complementariedad funcional y fortalecimiento nacional.¹³
- Los CITE privilegiarán las cadenas productivas y de valor en las que esté involucrada más de una provincia, con la finalidad de extender los beneficios y generar las mencionadas sinergias entre los diferentes actores vinculados a la cadena productiva y de valor de dichos espacios territoriales.¹⁴
- Se considera que la línea artesanal incorpora servicios CITE, cuando el CITE se encuentra en funcionamiento.

Limitaciones

- El Sector no cuenta con estándares de calidad establecidos para la implementación de los CITES.

Fuente de Datos

- MINCETUR: Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (DCITAT)

Instrumento de Recolección de Información

- Informe de avance y logros del desarrollo y gestión de los CITE públicos.
- Informe de avance y logros del desarrollo y gestión de los CITE privado.
- Evaluación del Plan Operativo Anual de la DCITAT.





PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

3. Criterios de Priorización Sectorial
3.1 Criterios Generales de Priorización (Obligatorios)

FORMATO N° 04-B: CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL
Sector: Comercio Exterior y Turismo
Nombre del Criterio de Priorización Sectorial: Criterio de Cierre de Brechas
Definición del Criterio de Priorización Sectorial: El Criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones que estén orientadas a cerrar brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios que requieren mayor intervención...
Justificación: Considerando que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está orientado al cierre de brechas...
Método de Cálculo: Para el cálculo del puntaje de este criterio, se considera lo siguiente:
Table with 4 columns: CATEGORÍA, PESO, VALOR DEL INDICADOR DE BRECHA, PUNTAJE (PC1)
El peso determinado para este criterio es de 25; para calcular el puntaje al aplicar este criterio de priorización, se deberá tener en cuenta el peso del criterio y el valor del indicador de brecha...
La fórmula de cálculo es la que se presenta a continuación: PC1 = 25 x % IBn
Donde: PC1 = Puntaje del Criterio 1: Cierre de brechas; % IBn = Valor del indicador de brecha en términos porcentuales
Consideraciones adicionales: En el caso de la tipología "turismo", relativo al Indicador de Brecha: "Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos"...



(*) *Categorías de los recursos turísticos: i) sitios naturales; ii) manifestaciones culturales; iii) realizaciones técnicas, científicas, o artísticas contemporáneas. Se excluyen los de carácter y propiedad privada, tales como iglesias, agua termomineral, museos privados, CITE privados, entre otros similares.*

(**) *Para el Gobierno Nacional (sector) se considera las ZDT de alcance internacional, nacional, interregional e intraregional. Para los GR y GL, se considerará todas las ZDT.*

Asimismo, en la tipología "turismo", la relación de recursos turísticos considerados, que forma parte del presente criterio de priorización, podrá incrementarse en el transcurso del año, conforme otros recursos vayan cumpliendo con los dos (02) requisitos antes señalados.

Dicho Anexo se puede ubicar en el enlace https://transparencia.mincetur.gob.pe/inf_gestion/inf_gestion.html?c=IG_pmi&c=IG_pmi, correspondiente al apartado Programación Multianual de Inversiones.

Fuente de Información

- Valores numéricos de los indicadores de brechas aprobados por el Sector Comercio Exterior y Turismo.
- Inventario Nacional de Recursos Turísticos del MINCETUR.
- Aplicativo SIGMINCETUR.
- Planes de Desarrollo Turístico Regional - PERTUR
- Indicadores de brecha de accesos a los servicios de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo.

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo**FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL****Sector:** Comercio Exterior y Turismo**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

Este criterio prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente del Pliego. Asimismo, este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG) a nivel de los lineamientos.

Justificación

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1432, la programación multianual de la inversión debe sujetarse a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Para el alineamiento de los objetivos de la inversión con el planeamiento estratégico, se considera el PEI ya que este instrumento de planeamiento refleja, a través de sus Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), los servicios que brinda la Entidad. Asimismo, estos servicios son priorizados en la ruta estratégica del PEI.

Método de Cálculo

El criterio se aplica en tres niveles:

- Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del PEI.
Este criterio prioriza las inversiones de acuerdo con su alineamiento a los OEI definidos en la Ruta Estratégica del PEI de las entidades que conforman el sector y sus organismos adscritos.
- Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del PEI.
Este criterio prioriza las inversiones de acuerdo con su alineamiento a las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en la Ruta Estratégica del PEI de las entidades que conforman el sector y sus organismos adscritos.
- Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG).

El peso determinado para este criterio es de 25; para calcular el puntaje al aplicar el criterio de alineamiento al planeamiento estratégico se considera lo siguiente:

CATEGORÍA	PESO	PRIORIDAD SEGÚN LA RUTA ESTRATÉGICA	PUNTAJE (PC2)
Vinculación a los OEI del PEI	5	Si hay vinculación: $V_{OEI} = \frac{\text{Número Total OEI} - \text{Número Prioridad OEI} + 1}{\text{Número Total OEI}}$ Si no hay vinculación: $V_{OEI} = 0$	$P_{OEI} = 5 \times V_{OEI}$
Vinculación a las AEI del PEI	15	Si hay vinculación: $V_{AEI} = \frac{\text{Número Total AEI} - \text{Número Prioridad AEI} + 1}{\text{Número Total AEI}}$ Si no hay vinculación: $V_{AEI} = 0$	$P_{AEI} = 15 \times V_{AEI}$
Vinculación con la PGG	5	Si hay vinculación: $V_{PGG} = 5$ Si no hay vinculación: $V_{PGG} = 0$	P_{PGG}
TOTAL	25		Σ máximo = 25



Donde:

VOEI = Valor del alineamiento con el OEI.

VAEI = Valor del alineamiento con el AEI.

VPGG = Valor del alineamiento a la PGG.

Una iniciativa de inversión es descalificada si no está alineada al PEI, es decir, no está vinculada a ningún OEI ni a alguna AEI.

El cálculo del puntaje de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PC2 = P_{OEI} + P_{AEI} + P_{PGG}$$

Donde:

PC2 = Puntaje del Criterio 2: Alineamiento al Planeamiento Estratégico.

POEI = Puntaje correspondiente al alineamiento con el OEI.

PAEI = Puntaje correspondiente al alineamiento con el AEI.

PPGG = Puntaje por el alineamiento a la PGG.

Para aquellos casos en los que el objetivo de la inversión está vinculado con más de un OEI, se hará la vinculación con aquel OEI que la inversión este más fuertemente relacionado. Del mismo modo, si el objetivo de la inversión está vinculado con más de una AEI, entonces se hará la vinculación con aquella AEI que está más fuertemente vinculada a la inversión.

En caso la entidad no cuente con su PEI o este se encuentre sin vigencia, se deberá utilizar el PEI del nivel de Gobierno inmediatamente superior.

Fuente de Información

- Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente.
- Política General de Gobierno (PGG).

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo**3.2 Criterios de Priorización Específicos****FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL****Sector:** Comercio Exterior y Turismo**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de actualización de la ficha del recurso turístico

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

Este es un Criterio de Priorización Especifico Sectorial que es solo aplicable para las inversiones en servicios turísticos públicos.

La ficha del recurso turístico inventariado priorizado debe estar actualizada, de acuerdo a lo establecido en el Manual para la elaboración y actualización del inventario de recursos turísticos, aprobado mediante la Resolución Ministerial N°505-2018-MINCETUR; en el cual se indica que la información contenida en las fichas de registro de los recursos turísticos, deben ser revisados y actualizados, no sea mayor a un periodo de 3 años de vigencia. Dicho plazo rige a partir de enero de 2019.

Justificación

El registro del inventario de recursos turísticos, permite identificar el recurso turístico, estableciendo su clasificación y sus características; asimismo, permite la identificación preliminar de inversiones potenciales en el sector.

En ese sentido, con Resolución Ministerial N° 505-2018-MINCETUR, se aprobó el Manual para la elaboración y actualización del inventario de recursos turísticos, que incluyo en el registro del inventario, aspectos relevantes para la identificación de inversiones en turismo, tales como: georreferenciación, registro de flujo de visitantes, registro de documentos sobre el estado actual del saneamiento físico legal de los recursos turísticos, entre otros.

En ese marco, este criterio es importante dado que, la actualización de las fichas de recursos turísticos, supone contar con información actualizada, nueva y relevante, para la selección de los recursos turísticos que pueden ser intervenidos a través de proyectos e inversiones en turismo; teniendo una alta incidencia en la toma de decisiones del sector.

Es importante remarcar que este criterio, es complementario con los otros tres (03) criterios relacionados a servicios turísticos públicos.

Método de Cálculo

Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 12.

Las fichas de recursos turísticos se han agrupado en cuatro (04) categorías y los puntajes se asignan en función a la antigüedad de la fecha de creación de la ficha considerada en la inversión; así si la ficha de recursos turístico se encuentra actualizada menor o igual a 1 año se le asigna 12 puntos; mientras que si la ficha tiene hasta 2 se le asigna 6 puntos y si tiene hasta 3 años se le asigna 4 puntos. Si la ficha es mayor a 3 años, se le asigna 0 puntos.

Para el cálculo del puntaje de este, se considera lo siguiente:

Categoría	Puntaje (PC3)
Menor o igual a 1 año	PC3
Hasta 2 años	PC3/2
Hasta 3 años	PC3/3
Mayor a 3 años	0

Fuente de Información

Resolución Ministerial N°505-2018-MINCETUR

Sistema de Información Georeferencial de MINCETUR:
<http://sigmincetur.mincetur.gob.pe/turismo/>



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

**FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

Sector: Comercio Exterior y Turismo

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de Jerarquía del recurso turístico

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

Este es un Criterio de Priorización Especifico Sectorial que es solo aplicable para las inversiones en servicios turísticos públicos.

Este criterio permitirá reconocer y brindar un puntaje mayor a los recursos turísticos tangibles, cuyas categorías corresponden: (1) Sitios Naturales, (2) Manifestaciones Culturales y (4) Realizaciones Técnicas, Científicas o Artísticas Contemporáneas, los cuales presentan un nivel de jerarquía superior, destacando su particularidad, reconocimiento, demanda, publicaciones, entre otros.

Justificación

Considerando que, en el Manual para la elaboración y actualización del inventario de recursos turísticos, señala que la fase de jerarquización, entre otros, establece el grado de importancia y utilidad relativa de los recursos turísticos, para planificar el adecuado desarrollo de la actividad turística del país, se considera válido evaluar el siguiente criterio, según las siguientes consideraciones:

JERARQUIA	DESCRIPCIÓN
4	Recursos turísticos excepcionales y de gran significación para el mercado turístico internacional, capaces, por sí solos de motivar un importante flujo de visitantes. Equivale a un recurso con cualidades y características únicas en el mundo.
3	Recursos turísticos con rasgos excepcionales , capaces de motivar, por sí solos o en conjunto con otros recursos contiguos, un flujo actual o potencial de visitantes nacionales y/o extranjeros. Equivale a un recurso con cualidades y características únicas en el Perú.
2	Recursos turísticos con algunos rasgos llamativos capaces de interesar a visitantes que hubiesen llegado a la zona por otras motivaciones turísticas o de motivar flujos turísticos regionales o locales. Equivale a un recurso con cualidades y características únicas en una región o localidad.
1	Recursos turísticos sin méritos suficientes para considerarlo al nivel de las jerarquías anteriores, pero igualmente, forman parte del Inventario Nacional de Recursos Turísticos como elementos que pueden complementar a otros de mayor jerarquía. Es un recurso complementario.

La jerarquía de un recurso turístico, permite determinar el grado de importancia y utilidad relativa de los recursos turísticos, para planificar el adecuado desarrollo de la actividad turística.

Es necesario señalar, que en cada uno de los Planes Estratégicos Regionales de Turismo (PERTUR), se han identificado "Zonas de Desarrollo Turístico"; en estas zonas, se encuentran inmersos los recursos turísticos inventariados de diferentes jerarquías.

Es importante remarcar que este criterio, es complementario con los otros tres (03) criterios relacionados a servicios turísticos públicos.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo

Método de Cálculo

Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 12.

Los recursos turísticos jerarquizados se han agrupado en cinco (05) categorías, asignándoles los siguientes puntajes: recurso turístico con jerarquía 4 se le asigna 12 puntos; recurso turístico con jerarquía 3 se le asigna 6 puntos; recurso turístico con jerarquía 2 se le asigna 4 puntos y el recurso turístico con jerarquía 1 se le asigna 3 puntos. En el caso que el recurso turístico no cuente con jerarquía se le asigna 0 puntos.

Categoría	Puntaje PC4
Jerarquía 4	PC4
Jerarquía 3	PC4/2
Jerarquía 2	PC4/3
Jerarquía 1	PC4/4
Sin jerarquía/potencial	0

Fuente de Información

Resolución Ministerial N°505-2018-MINCETUR

Sistema de Información Georeferencial de MINCETUR:
<http://sigmincetur.mincetur.gob.pe/turismo/>



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

**FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

Sector: Comercio Exterior y Turismo

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio Zona de Desarrollo Turístico

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

Este es un Criterio de Priorización Especifico Sectorial que es solo aplicable para las inversiones en servicios turísticos públicos.

La Zonas de Desarrollo Turístico, son aquellas áreas que poseen una oferta turística (atractivos turísticos, corredores turísticos, rutas turísticas, circuitos turísticos, productos turísticos y/o destino turístico, planta turística, servicios turísticos y complementarios), que genera el desplazamiento de una demanda (excursionistas o turistas). Su delimitación geográfica está supeditada a la demanda turística, más no a los límites político-administrativos de uno o más distritos, provincias o regiones (departamentos) que la conforma(n).

NIVEL DE ALCANCE DE LA ZDT	DESCRIPCIÓN
INTERNACIONAL	Aquellas que tienen mayor flujo de visitantes extranjeros.
NACIONAL	Aquellas que tienen mayor flujo de visitantes nacionales.
INTERREGIONAL	Aquellas que tienen mayor flujo de visitantes procedentes de regiones vecinas.
INTRARREGIONAL	Son aquellas que tienen mayor flujo de visitantes procedentes de diferentes localidades o provincias de la misma región

Justificación

Teniendo en cuenta, que no todo el territorio de la región presenta las mismas condiciones para el desarrollo de la actividad turística, considerando el mercado turístico, era necesario identificar y delimitar las zonas de desarrollo turístico, conceptualizadas como aquellos espacios geográficos con una oferta turística (atractivos turísticos, corredores turísticos, rutas turísticas, circuitos turísticos, productos turísticos y/o destino turístico, planta turística, servicios turísticos y complementarios) que generan el desplazamiento de una demanda (excursionistas o turistas). Su delimitación está supeditada a la demanda, más no a los límites político – administrativos de uno o más distritos, provincias o regiones (departamentos) que la conforman.

A la fecha todas las regiones cuentan con sus Planes Estratégicos Regionales de Turismo (PERTUR), las cuales están vigentes y fueron aprobados mediante ordenanzas regionales, siendo ello, importante para focalizar inversiones en zonas donde se concentra la actividad turística. Asimismo, es importante resaltar, que de contar con Planes de Desarrollo Turístico Local aprobados y vigentes se considerará las ares de desarrollo turístico ubicados en el ámbito del alcance de la ZDT del PERTUR.

Es importante remarcar que este criterio, es complementario con los otros tres (03) criterios relacionados a servicios turísticos públicos.

**Método de Cálculo**

Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 12.

Las zonas de desarrollo turístico presentan cuatro tipos de alcance de acuerdo al tipo de demanda turística, es por ello que estos se han agrupado en cuatro (04) rangos asignándoles los siguientes puntajes: alcance internacional se le asigna 12 puntos; alcance nacional se le asigna 6 puntos; alcance interregional se le asigna 4 puntos y alcance intrarregional se le asigna 3 puntos. En el caso que el recurso turístico se encuentre fuera de una Zona de Desarrollo Turístico priorizada le asigna 0 puntos.

Para el cálculo del puntaje de este, se considera lo siguiente:

Categoría	Puntaje PC5
Alcance internacional	PC5
Alcance nacional	PC5/2
Alcance interregional	PC5/3
Alcance intrarregional	PC5/4
Fuera de la ZDT	0

Fuente de Información

Resolución Ministerial N°288-2018-MINCETUR - Aprueban Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo – PERTUR

Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo - PERTUR
<https://www.gob.pe/institucion/mincetur/colecciones/4012-planes-estrategicos-regionales-de-turismo-pertur>



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

**FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

Sector: Comercio Exterior y Turismo

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de destino turístico priorizado

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

Este es un Criterio de Priorización Especifico Sectorial que es solo aplicable para las inversiones en servicios turísticos públicos.

El criterio de destino turístico priorizado, prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención, se ubique en alguno de los 58 destinos turísticos priorizados por el Sector, que corresponden a 17 destinos turísticos y 41 zonas de desarrollo turístico.

Cabe precisar que el Sector ha priorizado la intervención de 1468 recursos turísticos registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos; los mismos que se encuentran ubicados dentro de los destinos turísticos priorizados, a los cuales hace referencia este criterio.

Justificación

El MINCETUR, a través del Viceministerio de Turismo, es el ente rector de la política nacional en materia de turismo, habiendo definido en el marco del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2025, el modelo de desarrollo turístico de "Destinos Turísticos". Asimismo, mediante Resolución Ministerial N°1385-2022-MINCETUR, se aprueba la "Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2022-2025", en el cual se establece los 17 Destinos turísticos nacionales y 41 Zonas de Desarrollo Turístico, en los cuales concentrará sus inversiones con carácter preferente.

Es importante remarcar que este criterio, es complementario con los otros tres (03) criterios relacionados a servicios turísticos públicos.

Método de Cálculo

Para el cálculo del puntaje de este criterio, se asigna un peso de 14.

Para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención y luego se evalúa si el distrito se ubica en alguno de los cincuenta y ocho (58) destinos priorizados por el Sector (17 destinos turísticos y 41 zonas de desarrollo turístico). Si la inversión se encuentra en un destino priorizado se considerará el destino priorizado con puntaje 14. Si la inversión se encuentra fuera de un destino turístico priorizado su puntaje es 0, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Para el cálculo del puntaje de este, se considera lo siguiente:

Categoría	Puntaje (PC6)
Intervención en el destino priorizado	PC6
Intervención fuera de un destino priorizado	0

Fuente de Información

La relación de los destinos turísticos priorizados por el Sector se presenta en https://transparencia.mincetur.gob.pe/inf_gestion/inf_gestion.html?c=IG_pmi&c=IG_pmi, correspondiente al apartado Programación Multianual de Inversiones.

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoSecretaría
GeneralOficina General de
Planificación, Presupuesto
y Desarrollo**FORMATO N° 04-B:
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL****Sector:** Comercio Exterior y Turismo**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de artesanos beneficiados

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

Este es un Criterio de Priorización Específico Sectorial que es aplicable para las inversiones en el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo y el servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

Este criterio prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención comprenda el mayor número de artesanos que pueden ser potenciales beneficiarios de las inversiones.

Justificación

El MINCETUR, a través de la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo, es el ente rector de la política nacional en materia de artesanía, considerando como un criterio importante para asignar recursos a las inversiones, el número de beneficiarios, tomando como aproximación de esta variable, bajo un enfoque simplificador, el número de artesanos del ámbito geográfico de intervención.

Método de Cálculo

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de número de artesanos, tiene un peso de 50 puntos (PC7 = 50).

De acuerdo con este criterio, para cada inversión se tomará el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Este criterio es excluyente con los demás criterios específicos de priorización sectoriales.

Los datos de número de artesanos corresponden a las cifras contenidas en el Registro Nacional de Artesanos del MINCETUR. Se han calculado quintiles de esta variable, siendo el quintil 5 el distrito que tiene mayor número de artesanos, y el quintil 1 el de menor número de artesanos. Los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el quintil de número de artesanos del distrito, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a la tabla siguiente:

Categorías	Puntaje del PC7)
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 4 y menor o igual a 5	50
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 3 y menor a 4	40
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 2 y menor a 3	30
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 1 y menor a 2	20
Número de artesanos en el quintil menor a 1	10

Fuente de Información

La información correspondiente al número de artesanos, se presenta en https://transparencia.mincetur.gob.pe/inf_gestion/inf_gestion.html?c=IG_pmi&c=IG_pmi, correspondiente al apartado Programación Multianual de Inversiones.



3.3 Puntaje total de los servicios de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo.

Para calcular el puntaje total de las Inversiones, las entidades de los tres niveles de gobierno consideran lo siguiente:

- a) Los criterios generales de priorización se aplican para todos los servicios de responsabilidad funcional del Sector.
- b) Los criterios específicos de priorización son criterios excluyentes, se aplica sólo al servicio correspondiente.
- c) La suma total de los puntajes de los siete (07) criterios de priorización establecidos en las secciones precedentes tiene que ser igual a 100 (varían de 0 a 100) puntos, tal como muestra en la siguiente tabla.

Tabla N°12:

Puntaje total de los servicios del Sector Comercio Exterior y Turismo

Inversiones	Criterios Generales de Priorización (Cancelatorios)		Criterios Específicos de Priorización					Puntaje Total
	C1:	C2:	C3:	C4:	C5:	C6:	C7:	
	Criterio de Cierre de Brechas	Criterio de Alineamiento al planeamiento estratégico	Criterio de actualización de la ficha del recurso turístico	Criterio de jerarquía del recurso turístico	Criterio de Zona de desarrollo turístico	Criterio de Destino turístico priorizado	Criterio de Artesanos beneficiados	
Servicios turísticos públicos	25	25	12	12	12	14		100
Servicios de Innovación Tecnológica en artesanía y Turismo	25	25					50	100

Fuente: Resolución Ministerial N°0325-2022-MINCETUR, que aprueba los Criterios de Priorización Sectorial, modificada con Resolución Ministerial N°0376-2023-MINCETUR

Elaboración: Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 - 2027

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

Pág. 1 de 10

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 19/02/2024 17.09.23

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2023) (S/)	PIM 2024 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2025	2026	2027		
1	2114445			SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO RUTA MOCHE	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	87.370	312,345	303,573	0	8,772	8,773	0	0	(1)	NO
2	2134075			ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DE LAGO YARINACOCCHA - REGION UCAYALI	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	EJECUCIÓN	A	79.370	144,658,514	141,685,500	1,081,036	1,891,978	50,000	0	0	1,841,978	NO
3	2183902			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL MORRO DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	75.370	19,200,137	18,996,466	12,296	191,375	1,000	190,375	0	0	NO
4	2197848			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA RUTA DEL CAFE: CHANCHAMAYO - VILLA RICA, SECTOR VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	71.370	25,145,988	25,055,988	50,000	40,000	20,000	20,000	0	0	NO
5	2307454			MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL COMPLEJO TURISTICO BAÑOS DEL INCA, DISTRITO LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	69.370	29,367,355	28,885,741	331,614	150,000	20,000	130,000	0	0	NO
6	2197828			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL RECORRIDO TURISTICO DE LA LOCALIDAD DE LAMAS Y EL BARRIO KECHWA NATIVO WAYKU, PROVINCIA DE LAMAS, REGION SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	EJECUCIÓN	A	69.370	24,671,081	24,448,845	71,342	150,894	20,000	130,894	0	0	NO
7	2252767			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA PLAZA MAYOR DE CHACHAPOYAS Y LA PLAZUELA INDEPENDENCIA DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS PROVINCIA DE CHACHAPOYAS REGION AMAZONAS	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	67.370	24,868,166	22,700,706	1,757,067	410,393	360,000	50,393	0	0	NO
8	2257728			INSTALACION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA ESTACION FERROCARRIL TACNA-ARICA, EN EL SECTOR MUSEO FERROVIARIO, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	67.370	20,210,813	20,110,813	50,000	50,000	50,000	0	0	0	NO
9	2135288			ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DE LA LAGUNA SAUCE - DISTRITO SAUCE - REGION SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	67.370	25,892,636	25,832,635	30,000	30,001	30,000	0	0	1	NO
10	2189844			AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL PUEBLO DE QUINUA, DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	65.370	25,470,698	22,855,137	2,598,145	17,416	17,416	0	0	0	NO
11	2345258			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA IGLE. MATRIZ Y DEL RECORRIDO DE LA LOCALIDAD DE TINGO, DISTRITO DE TINGO, PROVINCIA DE LUYA,	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	63.370	19,275,965	17,775,996	921,742	578,227	200,000	378,227	0	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 - 2027

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

Pág. 2 de 10

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 19/02/2024 17.09.23

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2023) (S/)	PIM 2024 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2025	2026	2027		
11	2345258			DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	63.370	19,275,965	17,775,996	921,742	578,227	200,000	378,227	0	0	NO
12	2411303	5917		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CONJUNTO NIK AN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CHAN CHAN DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	C	87.370	13,753,087	5,711,877	7,274,242	766,968	766,967	0	0	1	NO
13	2235746			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA RUTA TURÍSTICA DEL VALLE DEL COLCA EN EL CASCO URBANO DE LA LOCALIDAD DE CHIVAY - PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA - CHIVAY	EJECUCIÓN	C	73.370	16,091,230	11,033,250	4,017,095	1,040,885	400,000	640,885	0	0	NO
14	2272652			MEJORAMIENTO Y CREACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CAMPO SANTO DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, REGION ANCASH	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	C	72.370	25,612,241	22,549,681	2,771,897	290,663	100,000	190,663	0	0	NO
15	2192013			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL CIRCUITO DEL CENTRO HISTORICO RECORRIDO FUNDO FIERRO, PLAZA DE ARMAS Y RECOLETA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	EJECUCIÓN	C	69.370	10,555,237	8,150,374	24,000	2,380,863	20,000	0	0	2,360,863	NO
16	2151618			CREACION DE LOS SERV. TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LOS SITIOS ARQ. DE YALAPE, KARAJÍA, LAGUNA DE LOS CONDORES, MAKURO, TELLA, KUELAP, REVASH, OLAN, LA CONGONA Y CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, EN LAS PROVINCIAS DE CHACHAPOYAS Y LUYA- REGION AMAZONAS	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	EJECUCIÓN	C	66.370	73,347,637	10,565,938	866,129	61,915,570	10,000	10,000	10,000	61,885,570	NO
17	2250357			INSTALACION DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA ZONA ARQUEOLOGICA PACOPAMPA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA Y REGIÓN CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	C	59.370	9,846,986	604,720	0	9,242,266	690,000	7,650,000	672,266	230,000	NO
18	2547566			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TURÍSTICO PÚBLICO DE LA PLAYA MOLLENDINA, SECTOR PLAYA LOTE D (PLAYA 3 Y 4) DISTRITO DE MOLLENDINO - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	C	57.370	6,278,667	4,147,575	58,095	2,072,997	10,000	10,000	0	2,052,997	NO
19	2191374			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PEROLES - PENAROL DE LA ZONA DE PEDREGAL DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	EJECUCIÓN	C	55.370	4,101,549	2,902,350	46,760	1,152,439	22,760	0	0	1,129,679	NO
20	2325549			CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO DE LA ZONA MONUMENTAL DE JAUJA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	C	49.370	14,975,928	7,413,491	3,404,493	4,157,944	3,650,000	507,944	0	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 - 2027

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 19/02/2024 17.09.23

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2023) (S/)	PIM 2024 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2025	2026	2027		
21	2325802			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FACILITACION DE COMERCIO EXTERIOR A TRAVES DE LA VENTANILLA UNICA DEL COMERCIO EXTERIOR (VUCE). SEGUNDA ETAPA SAN ISIDRO-LIMA-LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	C	48.710	297,777,488	164,161,533	49,203,795	84,412,160	39,303,056	45,109,104	0	0	NO
22	2248170			INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS Y RECREACIONALES PARA EL DISFRUTE DE LA NATURALEZA EN EL AMBITO DE LA CATARATA ASHPACHACA, DISTRITO DE CHURUJA - BONGARA - AMAZONAS	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARA - JUMBILLA	EJECUCIÓN	C	46.370	6,490,426	5,521,544	533,500	435,382	1,000	0	0	434,382	NO
23	2170742			CREACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE ARTESANÍA Y TURISMO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS - REGIÓN LORETO	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	97.260	6,451,773	565,507	558,464	5,327,802	1,630,000	3,697,802	0	0	NO
24	2116978			MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL DISTRITO DE QUINUA - CITE QUINUA	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	97.260	7,590,300	5,356,620	466,600	1,767,080	20,000	1,000	1,000	1,745,080	NO
25	2590735			CONSTRUCCION DE BOLETERIA Y OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; RENOVACION DE MIRADOR TURISTICO; EN EL (LA) LINEAS Y GEOGLIFOS DE NASCA Y PALPA LINEAS DE NASCA DISTRITO DE EL INGENIO, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA	INVERSIONES IOARR	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	87.370	595,041	38,676	554,619	1,746	1,746	0	0	0	NO
26	2573436			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU (LLAQTÁ, MONTAÑAS MACHUPICCHU, WAYNAPICCHU Y HUCHUYPICCHU) DISTRITO DE MACHUPICCHU DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	81.370	8,808,681	861,171	6,081,884	1,865,626	605,000	1,260,626	0	0	NO
27	2201328			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	81.370	13,074,650	988,200	672,282	11,414,168	2,080,000	8,800,000	100,000	434,168	NO
28	2411305	6198		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL EMBARCADERO DE PUNO EN LA ZONA DE USO TURISTICO DE LA RESERVA NACIONAL DEL TITICACA, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	81.370	21,863,644	1,498,721	854,244	19,510,679	5,800,000	13,709,679	1,000	0	NO
29	2382467			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA RUTA 01 Y RUTA 02 DE LA RED DE CAMINOS INKA DEL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHUPICCHU EN LOS DISTRITOS DE MACHUPICCHU Y OLLANTAYTAMBO DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	79.370	43,717,309	1,101,709	76,240	42,539,360	400,000	1,000,000	1,300,000	39,839,360	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 - 2027

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

Pág. 4 de 10

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 19/02/2024 17.09.23

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2023) (S/)	PIM 2024 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN	
															2025	2026	2027			
30	2167295			MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA RUTA TURÍSTICA DESCUBRIENDO BARRANCO, EN EL DISTRITO DE BARRANCO PROVINCIA DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	79.370	8,918,814	1,270,264	0	7,648,550	1,000	200,000	200,000	7,247,550	NO	
31	2507809	106535		MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MUELLE PISCO Y DE LOS HUEDALES DE PISCO PLAYA DISTRITO DE PISCO - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	79.370	37,277,545	1,534,695	551,226	35,191,624	2,243,425	15,500,000	4,800,000	12,648,199	NO	
32	2133719			CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA, COMUNIDAD DE LLACHÓN, DISTRITO DE CAPACHICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	79.370	12,926,509	1,710,530	9,852,338	1,363,641	1,363,640	1	0	0	0	NO
33	2578504			REPARACION DE SENDERO; CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO; ADQUISICION DE SEÑALIZACION TURISTICA DE INTERPRETACION Y SEÑALIZACIÓN TURISTICA DE REGULACION O ADVERTENCIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CAÑON DEL COLCA DISTRITO DE CABANACONDE, PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES IOARR	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	75.370	1,280,658	18,916	1,180,214	81,528	81,528	0	0	0	0	NO
34	2470933			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LAS RUTAS PEATONALES: SECTOR PUENTE SAN MIGUEL E INKARAQAY Y SECTOR MUSEO DE SITIO MANUEL CHÁVEZ BALLÓN, EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHUPICCHU, MACHUPICCHU DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	75.370	22,441,038	75,693	217,840	22,147,505	800,100	2,600,100	6,000,100	12,747,205	NO	
35	2598112			RENOVACION DE COBERTURA PARA LA PROTECCION DE SITIOS ARQUEOLOGICOS; REPARACION DE SENDERO, MIRADOR TURISTICO Y SALA DE EXPOSICION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CUARTO DEL RESCATE, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	INVERSIONES IOARR	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	75.300	1,115,594	36,937	0	1,078,657	214,061	0	0	864,596	NO	
36	2451236			CONSTRUCCION DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO, ZONA DE CAMPAMENTO Y MIRADOR TURISTICO; REPARACION DE SENDERO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) RECURSO TURISTICO LAGUNA 69, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	INVERSIONES IOARR	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	71.300	1,124,058	44,742	0	1,079,316	963,556	0	0	115,760	NO	
37	2574572			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN LA RESERVA NACIONAL ALLPAHUAYO MISHANA Y SU ÁMBITO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	69.370	15,451,235	78,191	0	15,373,044	875,000	3,800,000	5,400,000	5,298,044	NO	

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 - 2027

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

Pág. 5 de 10

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 19/02/2024 17.09.23

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2023) (S/)	PIM 2024 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2025	2026	2027		
37	2574572			DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	69.370	15,451,235	78,191	0	15,373,044	875,000	3,800,000	5,400,000	5,298,044	NO
38	2571910			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL ENTORNO DE LA PLAYA CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO - PROVINCIA DE TALARÁ - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	69.370	9,196,384	80,869	565,000	8,550,515	534,901	4,800,000	3,215,614	0	NO
39	2474823	40061		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICO PÚBLICOS DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA LA ZONA MONUMENTAL DEL RÍMAC DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA DISTRITO DE RIMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	69.370	54,197,515	0	1,302,500	52,895,015	1,180,000	4,618,787	13,200,000	33,896,228	NO
40	2150106			ACONDICIONAMIENTO TURISTICO PARA LA MEJORA DE SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA RUTA HUACA RAJADA - SIPAN, EN EL DISTRITO DE SAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	69.370	17,004,404	1,843,708	9,396,213	5,764,483	851,311	520,713	3,168,429	1,224,030	NO
41	2566372			RENOVACION DE PARADOR TURISTICO; EN EL(LA) RECURSO TURÍSTICO CUEVA DE LAS LECHUZAS, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAÚN, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO	INVERSIONES IOARR	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	67.370	274,043	14,415	258,224	1,404	1,404	0	0	0	NO
42	2250898			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL PUEBLO ALFARERO HUANCAS Y CAÑÓN DEL SONCHE, DISTRITO DE HUANCAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	65.370	22,307,881	887,424	559,000	20,861,457	300,000	6,450,000	5,500,000	8,611,457	NO
43	2300618			MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL SANTUARIO SEÑOR DE MURUHUAJ, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGIÓN JUNÍN	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	65.370	22,154,267	13,030,925	150,000	8,973,342	100,000	400,000	100,000	8,373,342	NO
44	2304659			CREACION DE SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN LA QUINTA PRESA, DISTRITO DEL RIMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	63.370	24,688,489	1,325,726	12,783,944	10,578,819	10,386,411	192,408	0	0	NO
45	2490023	42550		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL MALECON GRAU DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	63.370	31,461,830	1,266,985	9,134,256	21,060,589	14,825,187	500,000	1,000	5,734,402	NO
46	2411306	6191		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL CASTILLO FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	55.370	8,362,260	1,251,847	373,014	6,737,399	6,504,353	1,000	1,000	231,046	NO
47	2571631			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	53.370	21,932,123	632,425	2,742,136	18,557,562	693,718	11,000,000	6,863,843	1	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 - 2027

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 19/02/2024 17.09.23

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2023) (S/)	PIM 2024 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN	
															2025	2026	2027			
47	2571631			LAS ISLAS DE GUAÑAPE DISTRITO DE VIRU - PROVINCIA DE VIRU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	53.370	21,932,123	632,425	2,742,136	18,557,562	693,718	11,000,000	6,863,843	1	NO	
48	2150108			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE ACCESO HACIA LA CATARATA DE GOCTA - DISTRITO DE VALERA, PROVINCIA DE BONGARA - REGION AMAZONAS	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	49.370	7,486,346	454,269	4,089,220	2,942,857	2,942,856	1	0	0	0	NO
49	2526196			AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS DE LOS MANGLARES DE TUMBES, SECTOR PUERTO PIZARRO DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	81.370	26,976,737	0	0	26,976,737	240,000	939,000	100,000	25,697,737	NO	
50	2605974			CONSTRUCCION DE CENTRO DE INTERPRETACION; ADQUISICION DE MUSEOGRAFIA; REMODELACION DE BOLETERIA Y OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SANTUARIO HISTORICO BOSQUE DE POMAC DISTRITO DE PITIPO, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	INVERSIONES IOARR	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	81.370	2,535,697	0	0	2,535,697	200,000	20,000	20,000	2,295,697	NO	
51	2572343	165822		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN LA RESERVA NACIONAL PUNTA DE COLES Y SU ÁMBITO DISTRITO DE ILO DE LA PROVINCIA DE ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	81.370	21,916,973	0	0	21,916,973	600,000	2,100,000	10,500,000	8,716,973	NO	
52	2615891			REPARACION DE SENDERO; ADQUISICION DE SEÑALIZACION TURISTICA DE INTERPRETACION Y SEÑALIZACION TURISTICA DE REGULACION O ADVERTENCIA; CONSTRUCCION DE BOLETERIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ZONA ARQUEOLOGICO MONUMENTAL DE KOTOSH DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO	INVERSIONES IOARR	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	75.370	1,099,969	0	0	1,099,969	7,000	959,952	50,000	83,017	NO	
53	2538795	100159		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS DEL PARQUE ARQUEOLOGICO CHOQUEQUIRAO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	75.370	787,399,669	0	0	787,399,669	300,000	370,000	200,000	786,529,669	NO	
54	2615982			REMODELACION DE BOLETERIA, OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA Y CENTRO DE INTERPRETACION; ADQUISICION DE MUSEOGRAFIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MONUMENTO ARQUEOLOGICO CHAVIN DE HUANTAR DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	INVERSIONES IOARR	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	73.370	2,230,060	0	0	2,230,060	51,000	1,980,754	30,000	168,306	NO	

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 - 2027

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

Pág. 7 de 10

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 19/02/2024 17.09.23

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2023) (S/)	PIM 2024 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2025	2026	2027		
55	2626920			REPARACION DE SENDERO, INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA O FAUNA SILVESTRE Y COBERTURA PARA LA PROTECCION DE SITIOS ARQUEOLOGICOS; ADQUISICION DE SEÑALIZACION TURISTICA DE INTERPRETACION; EN EL(LA) SANTUARIO ARQUEOLOGICO PACHACAMAC DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	73.370	1,538,284	0	0	1,538,284	50,309	500,000	987,975	0	NO
56	2603309			REMODELACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA Y BOLETERIA; CONSTRUCCION DE SENDERO; ADECUACIÓN DE MIRADOR TURISTICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) RECURSO TURISTICO VENTANILLAS DE OTUZCO, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	INVERSIONES IOARR	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	69.370	1,094,759	0	0	1,094,759	40,000	971,136	1,000	82,623	NO
57	2619820			REPARACION DE SENDERO; ADQUISICION DE SEÑALIZACION TURISTICA DE INTERPRETACION Y SEÑALIZACION TURISTICA DE REGULACION O ADVERTENCIA; EN EL(LA) COMPLEJO ARQUEOLOGICO WARI DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	INVERSIONES IOARR	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	66.370	1,376,303	0	0	1,376,303	45,011	500,000	831,292	0	NO
58	2593028	96874		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN LAGO SANDOVAL DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	66.370	13,075,728	0	0	13,075,728	580,000	1,500,000	3,500,000	7,495,728	NO
59	2574578			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL ENTORNO DE LA PLAYA TORTUGAS DISTRITO DE COMANDANTE NOEL DE LA PROVINCIA DE CASMA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	65.370	31,339,553	0	0	31,339,553	1,000,000	3,200,000	8,250,000	18,889,553	NO
60		284031		CREACION DEL SERVICIO DE INNOVACION TECNOLOGICA EN ARTESANIA Y TURISMO EN CITE CATACAOS DISTRITO DE CATACAOS DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	97.260	3,498,000	0	0	3,498,000	942,800	2,427,440	127,760	0	NO
61		284081		CREACION DEL SERVICIO DE INNOVACION TECNOLOGICA EN ARTESANIA Y TURISMO EN CITE APURIMAC CON CEDE EN ABANCAY Y , CON CEDE ANDAHUAYLAS DISTRITOS DE ABANCAY, PACUCHA DE LAS PROVINCIAS DE ABANCAY, ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	97.260	4,492,400	0	0	4,492,400	442,240	3,847,652	202,508	0	NO
62		298048		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INNOVACION TECNOLOGICA EN ARTESANIA	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	97.260	3,252,800	0	0	3,252,800	301,280	2,803,944	147,576	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 - 2027

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 19/02/2024 17.09.23

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2023) (S/)	PIM 2024 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2025	2026	2027		
62		298048		Y TURISMO EN CITE ARTESANIA UCAYALI DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	97.260	3,252,800	0	0	3,252,800	301,280	2,803,944	147,576	0	NO
63		297931		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INNOVACION TECNOLÓGICA EN ARTESANÍA Y TURISMO EN CITE SIPÁN DISTRITO DE LAMBAYEQUE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	97.260	3,623,800	0	0	3,623,800	318,380	3,140,149	165,271	0	NO
64		276175		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN CIUDAD SAGRADA DE CARAL DISTRITO DE SUPE DE LA PROVINCIA DE BARRANCA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	85.370	5,000,000	0	0	5,000,000	1,000	10,000	50,000	4,939,000	NO
65		295238		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN SITIO ARQUEOLÓGICO DE SAYWITE DISTRITO DE CURAHUASI DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	83.370	5,570,000	0	0	5,570,000	557,000	1,114,000	2,228,000	1,671,000	NO
66		289244		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN CENTRO CEREMONIAL CAHUACHI DISTRITO DE NASCA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	81.370	8,160,000	0	0	8,160,000	1,000	10,000	50,000	8,099,000	NO
67		291426		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN PUEBLO DE PAUCARTAMBO DISTRITO DE PAUCARTAMBO DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	79.370	10,200,000	0	0	10,200,000	1,000	10,000	50,000	10,139,000	NO
68		291459		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL CHOQUEQUIRAO - SECTOR MOLLEPATA DISTRITO DE MOLLEPATA DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	77.370	10,200,000	0	0	10,200,000	1,000	10,000	50,000	10,139,000	NO
69		290837		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN ISLA TAQUILE DISTRITO DE AMANTANI DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	77.370	20,400,000	0	0	20,400,000	1,000	10,000	50,000	20,339,000	NO
70		295598		OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES TURISTICAS EN RECURSO TURISTICO "FORTALEZA DEL REAL FELIPE", PROVINCA DEL CALLAO, REGION DEL CALLAO	INVERSIONES IOARR	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	75.370	2,000,000	0	0	2,000,000	100,000	570,000	950,000	380,000	NO
71		295893		OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN OPTIMIZACION Y	INVERSIONES IOARR	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	75.370	1,500,000	0	0	1,500,000	75,000	427,500	712,500	285,000	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 - 2027

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 19/02/2024 17.09.23

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2023) (S/)	PIM 2024 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2025	2026	2027		
71		295893		REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES TURISTICAS EN RECURSO TURISTICO "MUSEO SUBMARINO ABTAA", PROVINCIA DEL CALLAO, REGION DEL CALLAO	INVERSIONES IOARR	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	75.370	1,500,000	0	0	1,500,000	75,000	427,500	712,500	285,000	NO
72		286070		FORTALECIMIENTO DEL DESTINO TURISTICO PRIORIZADO, AREQUIPA ¿ VALLE DEL COLCA	PROGRAMA DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	75.370	170,000,000	0	0	170,000,000	1,374,300	23,891,315	31,910,385	112,824,000	NO
73		290767		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN CUEVA DE GUITARRERO DISTRITO DE SHUPLUY DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	73.370	8,160,000	0	0	8,160,000	1,000	10,000	50,000	8,099,000	NO
74		289234		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN LAGUNA CHINANCOCHA - LLANGANUCO DISTRITO DE YUNGAY DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	73.370	10,200,000	0	0	10,200,000	1,000	10,000	50,000	10,139,000	NO
75		290318		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	73.370	40,800,000	0	0	40,800,000	1,000	10,000	50,000	40,739,000	NO
76		291376		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN PUEBLO DE CHAVÍN DE HUANTAR DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	73.370	10,200,000	0	0	10,200,000	1,000	10,000	50,000	10,139,000	NO
77		291392		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN PUEBLO DE CHACAS DISTRITO DE CHACAS DE LA PROVINCIA DE ASUNCION DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	71.370	10,200,000	0	0	10,200,000	1,000	10,000	50,000	10,139,000	NO
78		289232		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN MUSEO NAVAL CAPITÁN JULIO ELÍAS MURGUIA (ENTORNO) DE CENTRO POBLADO CALLAO DISTRITO DE CALLAO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	69.370	20,400,000	0	0	20,400,000	1,000	10,000	50,000	20,339,000	NO
79		294908		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN PUEBLO ARTESANAL DE SARHUA DISTRITO DE SARHUA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	67.370	4,670,000	0	0	4,670,000	467,000	934,000	1,868,000	1,401,000	NO
80		294821		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN COMPLEJO MONUMENTAL DEL CAMPO DE	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	67.370	4,220,000	0	0	4,220,000	422,000	844,000	1,688,000	1,266,000	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 - 2027

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

Pág. 10 de 10

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 19/02/2024 17.09.23

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2023) (S/)	PIM 2024 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2025	2026	2027		
80		294821		LA ALIANZA DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	67.370	4,220,000	0	0	4,220,000	422,000	844,000	1,688,000	1,266,000	NO
81		289204		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN PLAYAS DE BARRANCA DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	65.370	40,800,000	0	0	40,800,000	1,000	10,000	50,000	40,739,000	NO
82		291478		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN PLAZA LOS COLONOS - POZUZO , PARQUE DE LA IDENTIDAD POZUCINA - PRUSIA DISTRITO DE POZUZO DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	55.370	20,400,000	0	0	20,400,000	1,000	10,000	50,000	20,339,000	NO
TOTAL (S/)													137,522,706	1,803,231,693	109,276,489	187,241,444	115,654,519	1,391,059,241	

ANEXOS

Anexo 01

Brecha de los Servicios Turísticos Públicos por Región

Región	Total de Recursos Turísticos Priorizados	Recursos Turísticos Priorizados Adecuados	Recursos turísticos priorizados que brindan servicios turísticos públicos en condiciones inadecuadas	Brecha por Región en %
Amazonas	27	4	23	85.2%
Áncash	62	2	60	96.8%
Apurímac	10	0	10	100.0%
Arequipa	80	1	79	98.8%
Ayacucho	70	7	63	90.0%
Cajamarca	90	2	88	97.8%
Callao	5	0	5	100.0%
Cusco	122	0	122	100.0%
Huancavelica	22	0	22	100.0%
Huánuco	64	0	64	100.0%
Ica	34	1	33	97.1%
Junín	255	1	254	99.6%
La Libertad	35	2	33	94.3%
Lambayeque	45	2	43	95.6%
Lima	106	5	101	95.3%
Loreto	26	0	26	100.0%
Madre de Dios	40	0	40	100.0%
Moquegua	50	1	49	98.0%
Pasco	30	1	29	96.7%
Piura	52	2	50	96.2%
Puno	25	1	24	96.0%
San Martín	38	3	35	92.1%
Tacna	32	1	31	96.9%
Tumbes	17	0	17	100.0%
Ucayali	57	3	54	94.7%
Total	1394	39	1355	97.2%

Fuente: Inventario Nacional de Recursos Turísticos (Feb. 2023)

Elaboración: Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública (OCTIP) –
Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (OGPPD)

Anexo 02

Brecha del servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo

N°	Región	Total de CITE Identificados (TCI)	CITE intervenidas adecuadamente	CITE de Artesanía y Turismo, brindan servicios en condiciones inadecuadas	Brecha por Región %
1	AMAZONAS	0	0	0	0.0%
2	ANCASH	0	0	0	0.0%
3	APURÍMAC	0	0	0	0.0%
4	AREQUIPA	0	0	0	0.0%
5	AYACUCHO	2	0	2	100.0%
6	CAJAMARCA	0	0	0	0.0%
7	CUSCO	0	0	0	0.0%
8	HUANCAVELICA	0	0	0	0.0%
9	HUÁNUCO	0	0	0	0.0%
10	ICA	0	0	0	0.0%
11	JUNÍN	0	0	0	0.0%
12	LA LIBERTAD	0	0	0	0.0%
13	LAMBAYEQUE	1	0	1	100.0%
14	LIMA	0	0	0	0.0%
15	LORETO	1	0	1	100.0%
16	MADRE DE DIOS	0	0	0	0.0%
17	MOQUEGUA	0	0	0	0.0%
18	PASCO	0	0	0	0.0%
19	PIURA	0	0	0	0.0%
20	PUNO	0	0	0	0.0%
21	SAN MARTÍN	0	0	0	0.0%
22	TACNA	0	0	0	0.0%
23	TUMBES	0	0	0	0.0%
24	UCAYALI	1	0	1	100.0%
TOTAL		5	0	5	100.0%

Fuente: Dirección General de Artesanía

Elaboración: Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública (OCTIP) –
Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (OGPPD)